



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

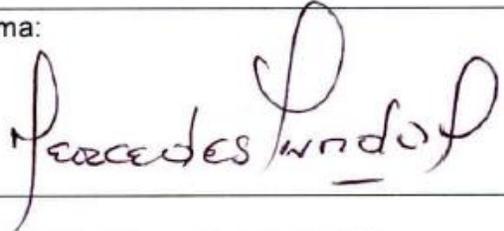
Código formato: PDE-04-03

Versión 14.0

Código documento: PDE-04

Versión 4.0

Página 1 de 11

Aprobación	Revisión Técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN	MERCEDES YUNDA MONROY
Cargo: Contralora Auxiliar	Directora Técnica
Dependencia: Despacho Contralor Auxiliar	Dirección de Planeación
Fecha. 19 SEP 2019	

OB



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03

Versión 14.0

Código documento: PDE-04

Versión 4.0

Página 2 de 11

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralor Auxiliar

MERCEDES YUNDA MONROY
Directora Técnica de Planeación

Bogotá, D.C., septiembre 19 de 2019



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03

Versión 14.0

Código documento: PDE-04

Versión 4.0

Página 3 de 11

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020 *Una Contraloría aliada con Bogotá* formaliza el accionar de la Entidad a través de la formulación de las principales líneas de acción que se orientan al cumplimiento de la misión institucional para adelantar en el corto y mediano plazo. El Plan de Acción se formula con el fin de realizar una programación anual que asegure la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional en cada dependencia, allí se determinan actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad que permiten realizar medición a los procesos del SIG y a la gestión de la Entidad, insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019

El Plan Estratégico Institucional contempla los siguientes objetivos y estrategias corporativas, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

**Cuadro No. 1
Objetivos y Estrategias Corporativas**

Objetivos	Estrategias
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. 1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad. 1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad. 1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor. 1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría. 2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal. 2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles. 2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad. 3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03
Versión 14.0

Código documento: PDE-04
Versión 4.0

Página 4 de 11

Objetivos	Estrategias
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo.	4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).
	4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
	4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
	5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Fuente. Plan Estratégico Institucional – PEI Una Contraloría aliada con Bogotá 2016-2020

Distribución por Objetivos y Estrategias Corporativas

Las actividades e indicadores formulados en el Plan de Acción contribuyen al cumplimiento de los 5 objetivos y 19 estrategias del Plan Estratégico Institucional PEI así:

**Cuadro No. 2.
Distribución de indicadores por estrategia**

Procesos	No. Indicador	Objetivo No. 1 Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal					Objetivo No. 2 Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal				Objetivo No. 3 Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo		Objetivo No. 4 Fortalecer la capacidad institucional					Objetivo No. 5 Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
		Estrategias Corporativas																		
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5.1	5.2	5.3
Direccionamiento Estratégico	3									3										
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	7					2	1	3	1											
Estudios de Economía y Política Pública	4			2	2															
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	7	7																		
Procesos Misionales	1				1															
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	7		7																	
Gestión Jurídica	2									2										
Gestión del Talento Humano	8											3	3	1	1					
Gestión Administrativa y Financiera	8															8				
Gestión de Tecnologías de la Información	4																2	1	1	
Gestión Documental	4										4									
Evaluación y Mejora	5									5										
TOTAL	60	7	7	2	2	1	2	1	3	1	10	4	3	3	1	1	8	2	1	1
		19					7				14		16					4		

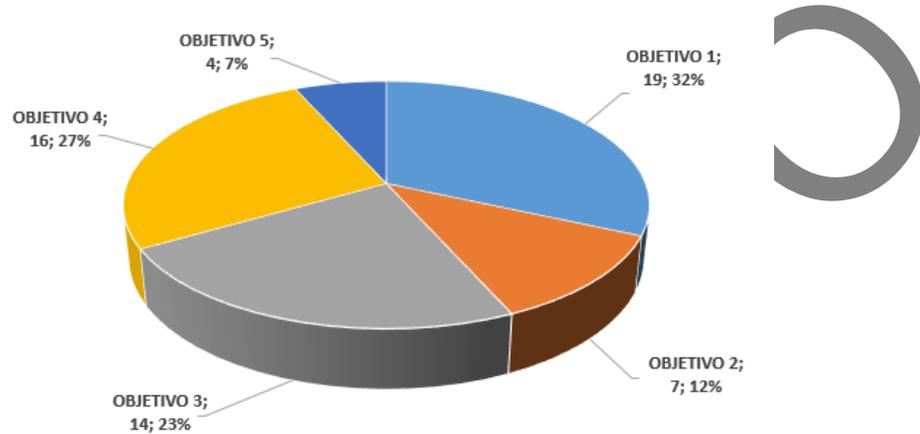
Fuente: Plan de Acción, vigencia 2019 – versión 4.0.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019	Código formato: PDE-04-03 Versión 14.0
		Código documento: PDE-04 Versión 4.0
		Página 5 de 11

Indicadores por Objetivo

Cada proceso formula sus actividades teniendo en cuenta su aporte al cumplimiento de los objetivos corporativos contemplados en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Gráfica No. 2
Distribución y participación de indicadores por objetivo



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2019 – versión 4.0.

Objetivo No. 1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto		
Procesos	Indicadores	Participación
Estudios de Economía y Política Pública	19	32%
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		
Procesos Misionales		
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		
Objetivo No. 2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal		
Proceso	Indicadores	Participación
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	7	11%
Objetivo No. 3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo		
Procesos	Indicadores	Participación
Direccionamiento Estratégico	14	23%
Gestión Jurídica		
Gestión Documental		
Evaluación y Mejora		



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03
Versión 14.0
Código documento: PDE-04
Versión 4.0
Página 6 de 11

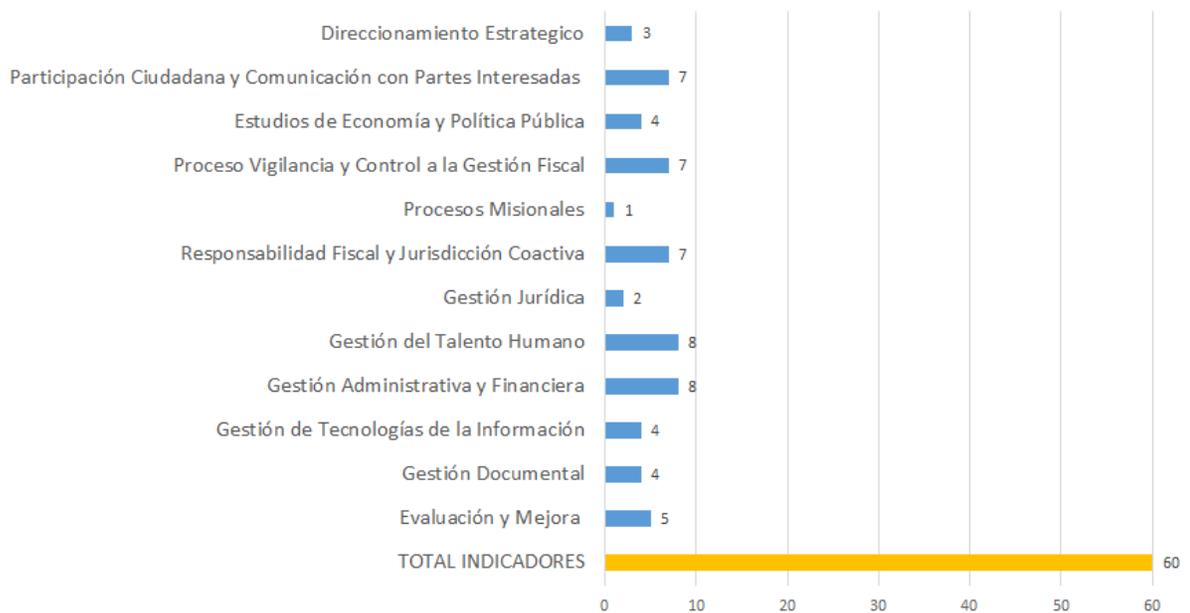
Objetivo No. 4. Fortalecer la capacidad institucional optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo		
Procesos	Indicadores	Participación
Gestión del Talento Humano	16	27%
Gestión Administrativa y Financiera		

Objetivo No. 5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.		
Proceso	Indicadores	Participación
Gestión de Tecnologías de la Información	4	7%

Actividades e indicadores por procesos

Para la versión 4.0 los once (11) procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG formularon actividades medidas a través de igual número de indicadores así:

Gráfica No. 3.
Número de indicadores por procesos



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2019 – versión 4.0.

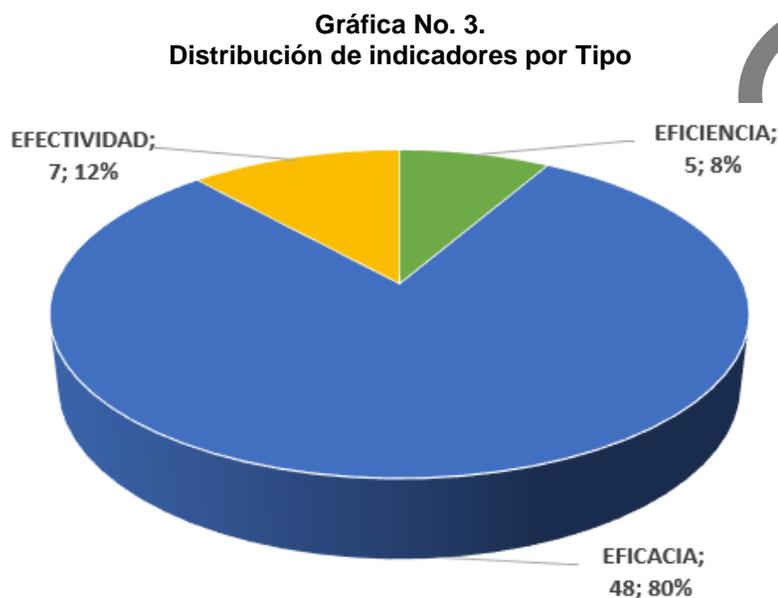


PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019

Código formato: PDE-04-03
Versión 14.0
Código documento: PDE-04
Versión 4.0
Página 7 de 11

Distribución por tipo de indicador

De los 60 indicadores diseñados para medir las actividades en el Plan de Acción vigencia 2019, el 80% corresponde a eficacia (48), el 8% a eficiencia (5) y el 12% restantes son a efectividad (7), así:



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2019 – versión 4.0.

Formulación del Plan de Acción

La formulación de la versión 4.0 se encuentra publicada en Intranet y en la Herramienta Tablero de Control.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019	Código formato: PDE-04-03 Versión 14.0
		Código documento: PDE-04 Versión 4.0
		Página 8 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
1.0	<p>Aprobado Acta de Comité Directivo 04 del 03/12/2018</p> <p>Solicitudes aprobadas por Contralora Auxiliar. Direccionamiento el 18/03/2019</p> <p>Talento humano el 20/03/2019</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal el 21/03/2019</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 1.0 a 2.0 debido a que fue modificado en los siguientes procesos:</p> <p>Direccionamiento Estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ajustó el Plan de Acción Institucional 2019, en el sentido de acumular las metas en cada periodo para aquellos indicadores con metas fraccionadas de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. • Se reemplazó la actividad No. 3 del Proceso de Direccionamiento por: Implementar las oportunidades de mejora resultantes del autodiagnóstico realizado a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, a través de un plan de trabajo diseñado para tal fin. <p>Talento Humano. Se eliminó la actividad relacionada con: <i>“Realizar dos encuestas 1 por cada semestre Junio - Diciembre con el fin de medir la percepción de los clientes internos atendidos frente a los trámites requeridos en la subdirección de gestión del talento humano”.</i></p> <p>Se adicionaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender el 100% de las solicitudes de trámite relacionadas con prima técnica, certificaciones, permisos, vacaciones y cesantías presentadas ante la Subdirección de Gestión del Talento Humano. • Elaborar un informe trimestral que permita medir la oportunidad en la atención de los requerimientos presentados ante la Subdirección de Gestión de Talento Humano; con el fin que sirva de insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del proceso. <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal: Se modificaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad No. 2: se modifica redacción de la actividad, la cual queda: <i>Tramitar el traslado de los hallazgos con incidencia</i>



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03
Versión 14.0
Código documento: PDE-04
Versión 4.0
Página 9 de 11

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<p><i>fiscal producto de las auditorías (regularidad, desempeño o visita de control fiscal) realizadas en la vigencia en los términos establecidos en los procedimientos. Se ajusta objetivo y fórmula.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad 4: se modifica redacción de la actividad, la cual queda: <i>Reportar los beneficios de los procesos misionales (Vigilancia y control a la gestión fiscal. Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Estudios de Economía y Política Pública) para determinar la tasa de retorno a la sociedad. Se ajusta "Proceso" dejando los misionales; así mismo, se ajusta objetivo y fórmula.</i> • Actividad No. 5: Se modificó la palabra "actuaciones" por "auditorias" en el objetivo y la fórmula. • Actividad No. 6: se adiciona el indicador cuya actividad es: <i>"Implementar una propuesta de metodología en el uso del Big Data, con el fin de fortalecer el proceso auditor para la vigilancia y control a la gestión fiscal".</i> • Actividad No. 7: se adiciona el indicador cuya actividad es: <i>"Generar boletines y alertas que sirvan de soporte técnico y apoyo al ejercicio del control fiscal",</i> Cuya responsabilidad queda en cabeza de la Subdirección de Análisis y estadísticas.
2.0	<p>Solicitudes aprobadas por Contralora Auxiliar.</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal el 08/05/2019</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el 12/06/2019</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 2.0 a 3.0 debido a que fue modificado en los siguientes procesos:</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Se incorporó la actividad <i>Adelantar Auditoria de Desempeño de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS-1 "Fin de la pobreza", en el Distrito,</i> en atención a la Resolución Reglamentaria No. 015 del 30 de abril de 2019, Artículo 4.</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Se modificó la Actividad No. 26 en nombre quedando así: <i>Proferir decisión ejecutoriada a los 183 PRF activos de 2014, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible), en el mismo sentido se ajusta la formula.</i></p>



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03

Versión 14.0

Código documento: PDE-04

Versión 4.0

Página 10 de 11

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
	<p>Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas 19/06/2019</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera 19/06/2019</p>	<p>Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas Se eliminó la Actividad No.6 <i>Emitir reportes sobre las causas más frecuentes de los derechos de petición tramitados por la Entidad (3)</i>, en razón a que la actividad también está formulada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; con el fin de no repetir actividades en varios planes el seguimiento se realizara solamente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Se ajustó la fórmula del indicador de la Actividad No.11 <i>Socializar los resultados de la gestión de la Contraloría y de las 20 localidades dados a conocer a través de las rendiciones de cuentas.</i></p> <p>Gestión Administrativa y Financiera Se ajustó el texto de la Actividad No. 45 quedando así: <i>Tramitar los pagos de las cuentas radicadas en el mes sin observaciones en la Subdirección Financiera (se excluye el trámite de pagos de viáticos).</i></p> <p>Se ajustó la fórmula del indicador de la Actividad No. 46 quedando así: <i>Número de procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación * 100/ Número de solicitudes de contratación radicadas en la Subdirección de Contratación</i></p> <p>Se modificaron las metas del periodo de la Actividad No. 50 para realizar reporte y seguimiento en el cuarto trimestre.</p>
3.0	<p>Solicitudes aprobadas por Contralora Auxiliar.</p> <p>Evaluación y Mejora el 16/08/2019</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el 22/08/2019</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 3.0 a 4.0 debido a que fue modificado en los siguientes procesos:</p> <p>Evaluación y Mejora Producto de la reformulación del PAAI se vio la necesidad de ajustar el porcentaje de meta de periodo para el Tercer y Trimestre de la vigencia de la actividad No. 56 <i>Ejecutar las auditorías internas establecidas en el Programa Anual de Auditorías Internas</i> así: 3° Trimestre 75%. Estos cambios fueron analizados, discutidos, aprobados y consignados en Acta No. 7 del 07/06/2019 y comunicado a los Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en reunión del 14/08/2019 Acta No.1.</p>



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

Código formato: PDE-04-03

Versión 14.0

Código documento: PDE-04

Versión 4.0

Página 11 de 11

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
	<p>Direccionamiento Estratégico el 09/09/2019</p>	<p>Producto de la reformulación del PAAI se vio la necesidad de ajustar el porcentaje de meta de periodo para el Tercer y Trimestre de la vigencia de la actividad No.58 <i>Adelantar acciones de sensibilización relacionadas con el enfoque hacia la prevención de acuerdo con la Planeación de actividades de la Oficina de Control Interno</i> así: 3° Trimestre 63%. Estos cambios fueron analizados, discutidos, aprobados y consignados en Acta No. 7 del 07/06/2019 y comunicado a los Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en reunión del 14/08/2019 Acta No.1.</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Se modificó la meta de la fórmula del indicador No. 28 <i>Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva - PJC (mientras sea legalmente posible)</i> quedando así: <i>Cuantía Recaudada *100 / Cuantía Proyectada a Recaudar (\$1.200.000.000)</i>, lo anterior debido al ingreso de nuevos procesos coactivos que están generando un mayor recaudo y superan de forma significativa lo planteado inicialmente. Estos cambios fueron analizados, discutidos, aprobados y consignados en Acta No. 4 del 31/07/2019.</p> <p>Direccionamiento Estratégico Se ajustó el porcentaje de metas de periodo para el Tercer y Cuarto Trimestre de la vigencia en la actividad No. 3 <i>Implementar las oportunidades de mejora resultantes del autodiagnóstico realizado a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de un plan de trabajo diseñado para tal fin</i> así: 3° Trimestre 80%. - 4° Trimestre 100%, de igual manera se ajustó la fecha de ejecución de la actividad a 31/12/2019, lo anterior en razón a que los responsables de cada una de las dimensiones de MIPG presentaron una programación hasta diciembre del año en curso para la ejecución de las oportunidades de mejora. Estos cambios fueron analizados, discutidos, aprobados y consignados en Acta No. 15 del 04/09/2019.</p>
4.0		